

3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 8
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 15 de abril de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 4:30 PM	HORA FINALIZACIÓN: 07:30 P.M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia/ Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramirez	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Julián Alberto Bayona	Supervisor del Programa	Findeter	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos – Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sánchez	Profesional del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y liquidaciones	Findeter	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-019-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
 2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021 que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".
 3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-022-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
- C.** Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 4:30 de la tarde del día 15 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, del contrato de fiducia mercantil 3-1-92756 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 3028933 (025) de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...). El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad y así, dar inicio a la reunión.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-019-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-019-2021

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-019-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$270.039.640,00).

De conformidad con el Manual Operativo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –DE CERO A SIEMPRE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756** de 2020, Contrato Interadministrativo No.3028933 (025) 2020, numeral 2.2.5.2, literal D., el Comité Técnico recomienda al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintitrés (23) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CDI 019	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
		FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900.280.183-4
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
2	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900.332.503-2
		BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8
3	RM INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.345.967-2
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.506.471-3
5	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.353.973-0
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
		RICARDO HERRERA GANEM	79.569.444
8	CONSORCIO 019 MOCOYA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900.145.551-4
9	CONSORCIO DESARROLLO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5

		MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60.292.980
10	CONSORCIO MASTER	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123
		LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324
		TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628-0

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

- B) El día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	RM INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO 019 MOCOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO MASTER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

- C) Durante el término comprendido desde el seis (06) hasta el siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO 019 MOCOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO MASTER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

- D) Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica

Sobre No. 2, el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No.68 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Prevía a la evaluación de las ofertas de los proponentes habilitados, se advierte que el proponente **CONSORCIO 019 MOCOA**, incluye en el Formato No. 4 “Oferta Económica” un IVA, el cual de conformidad con la nota dispuesta en el numeral 1.4 “IMPUESTOS” del Subcapítulo I del Capítulo I de los Términos de Referencia, establece:

“NOTA: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano.

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 540 de 2004 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (Subrayado fuera el texto original)

Una vez realizada la corrección aritmética antes de IVA, se evidencia como resultado, que el valor ofertado para las Etapas I y II de la Interventoría se encuentran por debajo de los valores mínimos establecidos del Presupuesto Estimado para cada una de ellas, conforme lo dispuesto en el numeral 1.3.3 “RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, incurriendo, así, en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.22 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de las reglas del proceso, la cual dispone:

“1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa”.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de abril de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.653,57)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMETRICA**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DAPRE 9-019-2021					
OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	\$ 256.501.437,00	99,7746859	0,0000000	99,7746859
2	RH INGENIEROS S.A.S	\$ 255.224.186,00	99,6141452	0,0000000	99,6141452
3	CONSTRUOBRAS CSM S.A.S	\$ 255.155.000,00	99,5871419	0,0000000	99,5871419
7	CONSORCIO DESARROLLO	\$ 253.754.249,00	99,0412084	0,0000000	99,0412084
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	\$ 252.706.000,00	99,6289540	0,0000000	99,6289540
6	CONSORCIO CDI 019	\$ 250.326.373,00	98,3501388	0,0000000	98,3501388
6	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	\$ 251.938.481,00	98,5395466	0,0000000	98,5395466

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No. 2 **CONSORCIO INTER-PUTUMAYO** con un puntaje de **99,7746859** y un valor ofertado de **\$256.501.437,00**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.”

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- E) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

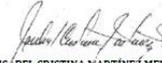
De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-I-019-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: “CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.”, al 08 de abril del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CDI 019	
1	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900280183-4
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	
2	GEAGOR S.A.S	900544313-1
	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900332503-2
	BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8
3	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
5	CONSORCIO H&AR	
	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
	RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79628005
	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86053753
6	SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO	1006856130
	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	
	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7
8	CONSORCIO 019 MOCOA	
	ENRIQUE ALONSO TOVAR YAQUERO	19399373-4
	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
9	CONSORCIO DESARROLLO	
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	60292980-3



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
10	CONSORCIO MASTER	
	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
	TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de abril del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Alfensora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Juan Efraim León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COO. 396552.

INFORMA:

Como desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96552 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 09 de abril de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CCI 019	BERNARDO LANCHEROS BARRÉ	1724032-3
		FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900280183-8
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	57768701-0
2	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	GEAGOR S.A.S	900544313-1
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900322603-2
3	RM INGENIEROS SAS	BAUER INGENIERIA S.A.S	900754016-8
4	CONSTRUCORAS CBM S.A.S	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
5	CONSORCIO HBAR	CONSTRUCORAS CBM S.A.S	900592471-3
		MEM DUBOIS Y CONSULTING S.A.S	900563478-4
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	ARM CONSULTING LTDA	852900739-7
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0
		JUDITH PEREA CHALA	26258013-1
8	CONSORCIO 019 MOCCA	RICARDO ANTONIO HERRERA GARDEN	75547444-7
		ENRIQUE ALONSO TOVAR VAGUERO	19399373-4
9	CONSORCIO DESARROLLO	OPEN INGENIERIA S.A.S	90014551-4
		APA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
		MIRIAM DOLORES ARREAGA CADENA	6022090-3
10	CONSORCIO MASTER	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93847924-6
		JORGE SIVICO BACUERO DIAZ	19308123-2
		TRACOS INGENIERIA S.A.S	880009628-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lucado Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Corralo Rubiano

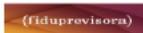


Teléfono - Atención Administración de Negocios al número telefónico 5902080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico: atencion@fiduagraria.com.co y fiduagraria@fiduagraria.com.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lucado Vivescas
 DIANA MABEL LUCADO VIVESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Declaro: Ana Carolina Ruzoza Rivas Yarem Samperano



VICEPRESIDENCIA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-92756 PA FINDETER PAF
 3-1-92756 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-92756 PA FINDETER COMARAGALAMA
 NIT. 830.653.435-3

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en preámbulo.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	GEAGOR S.A.S	900544313-1
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900322603-2
2	RM INGENIEROS SAS	BAUER INGENIERIA S.A.S	900754016-8
3	CONSORCIO HBAR	CONSTRUCORAS CBM S.A.S	900592471-3
		MEM DUBOIS Y CONSULTING S.A.S	900563478-4
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	ARM CONSULTING LTDA	852900739-7
5	CONSORCIO 019 MOCCA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0
		JUDITH PEREA CHALA	26258013-1
6	CONSORCIO DESARROLLO	RICARDO ANTONIO HERRERA GARDEN	75547444-7
		ENRIQUE ALONSO TOVAR VAGUERO	19399373-4
7	CONSORCIO MASTER	OPEN INGENIERIA S.A.S	90014551-4
		APA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900424836-5
		MIRIAM DOLORES ARREAGA CADENA	6022090-3
10	CONSORCIO MASTER	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93847924-6
		JORGE SIVICO BACUERO DIAZ	19308123-2
		TRACOS INGENIERIA S.A.S	880009628-0

Elaboró: Leticia Pineda Plata

Página 8 de 2



DE CERO A SIEMPRE a sus proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CCI 019	BERNARDO LANCHEROS BARRÉ	1724032-3
		FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900280183-8
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	57768701-0
4	CONSTRUCORAS CBM S.A.S	CONSTRUCORAS CBM S.A.S	900592471-3
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	JUDITH PEREA CHALA	26258013-1
		RICARDO ANTONIO HERRERA GARDEN	75547444-7

Se ha identificado lo siguiente:

BERNARDO LANCHEROS BARRÉ: Confirma el CONSORCIO 019 MOCCA, según se adjudicó en el contrato 88796-000-0000 (PAF-SANANDRES-019-000) y confirma el CONSORCIO INTER-PUTUMAYO, según se adjudicó en el contrato PA-FIDUAGRARIA-000-0000.

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ: Confirma el CONSORCIO INTER-PUTUMAYO, según se adjudicó en el contrato PA-FIDUAGRARIA-000-0000.

CONSTRUCORAS CBM S.A.S.: Si adjudicó en el contrato 88774-000-0000 (PAF-MEM-000-0000).

JUDITH PEREA CHALA: Si adjudicó en el contrato 88860-000-0000 (PAF-MEM-000-0000).

El presente documento es informativo y no podrá ser utilizado por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las fechas y en (54) día del mes de Marzo de 2021.

DIANA MABEL LUCADO VIVESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 En su calidad de vocero y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Nota: La certificación completa a la convocatoria No. PA-FIDUAGRARIA-000-0000

Elaboró: Leticia Pineda Plata

Página 8 de 2

F) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER PUTUMAYO	\$ 270.039.640,00	\$ 256.501.437,00	\$ 256.501.437,00

G) El día 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y

recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos en la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 025 de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 15 abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA **PAF-DAPREII-I-019-2021**, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", al proponente **CONSORCIO INTER PUTUMAYO**, representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.022.347.445, integrado por **I) GEAGOR S.A.S.**, con NIT. 900.544.313-1, Representada Legalmente por **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.968.979, con una participación del 33%, **II) INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.332.503-2, Representada Legalmente por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.483.980, con una participación del 34%, y **III) BALER INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.264.015-8, Representada Legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.347.445, con una participación del 33%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.501.437,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021 que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.331.976.575) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: *“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”*

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO IP MOCOA	Representante Legal. (Principal) IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO C.C. 71.110.151 Representante Legal. (Suplente) GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS C.C. 79.425.517 Conformado por: Integrante No. 1 INCITECO SAS NIT. 800104214-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal (principal) Pastor de Jesús López Gómez CC 75.000.485 Representante legal (suplente)

		IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO CC 71.110.151 Integrante No. 2 INGENIEROS PROYECTAR SAS NIT. 900498361-6 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS CC 79.425.517
2	CONSORCIO INFRA	Representante Legal. (Principal) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Conformado por: Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 2 [REDACTED] Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 3 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 10%
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL- INGELEC	Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS INGELECGROUP NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante legal (Suplente): MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. 36.311.683
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal) JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente) Conformado por:

		Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 33% EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)
		Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 34% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318
		Integrante N° 3 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 Porcentaje de Participación: 33%
5	CONSORCIO IAO	Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Principal) ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal) YOHAIIRA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente) Integrante N° 2 ARATTI SAS NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Principal) JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. No. 1026252134 (suplente) Integrante N° 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal) JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Suplente)

6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	<p> Representante Legal. (Principal) JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ C.C. 1075286205 Representante Legal. (Suplente) GENARO DÍAZ PLAZA C.C. 19205781. Conformado por: Integrante No. 1 GENARO DÍAZ PLAZAS C.C. 19205781 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ANDIVISION S.A.S NIT. 830.088.172-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ C.C. 12.169.228 Representante legal (Suplente): SIRLEY MUÑOZ CÓRDOBA C.C. 1.084.257.493 Representante legal (Suplente): LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ C.C. 12.170.980 </p>
7	CONSORCIO CDI MOCOA	<p> Representante Legal. (Principal) PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761 Representante Legal. (Suplente) JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050 Conformado por: Integrante No. 1 PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGECON S.A. NIT 822.000.138-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050 Representante legal (Suplente): ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ C.C. 41911467 </p>
8	CDC INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S. Y	<p> Nit 900.584.208-5 Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS (Principal) C.C. 79.958.441 DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA (Suplente) C.C. 65.759.113 </p>
9	JASA LTDA	<p> NIT: 800.177.012-0 Representante </p>

		SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028
10	CONSORCIO ALV 22	Representante Legal. (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ C.C. 1102880072 Representante Legal. (Suplente) JORGE ÁLVAREZ MEZA C.C. 1140844020 Conformado por: Integrante No. 1 JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C. 15725494 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES SAS NIT 900482821-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal (Principal): JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ C.C. 92.512.397 Representante legal (Suplente): PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR C.C. 92.530.182 Integrante No. 3 ANUAR TUFIC OBIED TOVAR C.C. 92536821 Porcentaje de Participación: 30%
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	Representante Legal. (Principal) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC 92.532.061
12	CONSORCIO PROINCO 22	Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 7.227.602 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -

		INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723
13	DRV INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NIT: 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.CC. No. 4.266.600 CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071
15	CONSORCIO AGREDA	Representante LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No 1.022.363.377 (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79.950.947 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 MARGEO INGENIERIA S A S NIT. 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ CC. No. 40341573 (Principal) LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No. 1022363377 (suplente) Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S. NIT 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79950947 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (suplente) Integrante N° 3 B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 900241492-9 Porcentaje de Participación: 20%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 5 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

. 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ALV 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PROINCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO AGREDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el seis (06) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 del 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día nueve (9) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ALV 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PROINCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO AGREDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 68 y publicada el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_tm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de abril de 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,653.57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DAPREII-O-022-2021					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.258.015.025,00	99,9163445	0,0000000	99,9163445
2	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 2.257.395.480,00	99,8889299	0,0000000	99,8889299
3	CONSORCIO INFRA	\$ 2.257.360.945,00	99,8874017	0,0000000	99,8874017
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.266.128.558,00	99,4492691	0,0000000	99,4492691
5	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	\$ 2.272.537.035,00	98,8821236	0,0000000	98,8821236
6	JASA LTDA	\$ 2.273.886.617,00	98,7626865	0,0000000	98,7626865
7	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	\$ 2.275.654.200,00	98,6062567	0,0000000	98,6062567
8	CONSORCIO IAO	\$ 2.277.391.095,00	98,4525428	0,0000000	98,4525428
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 2.279.030.650,00	98,3074434	0,0000000	98,3074434
10	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 2.282.306.050,00	98,0175728	0,0000000	98,0175728
11	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.208.148.796,00	97,7097820	0,0000000	97,7097820
12	CONSORCIO AGREDA	\$ 2.168.505.588,00	95,9555845	0,0000000	95,9555845
13	CONSORCIO IP MOCOA	\$ 2.305.776.225,00	95,9404794	0,0000000	95,9404794

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CDI MOCOA con un puntaje de 99,9163445, un valor ofertado de \$ 2.258.015.025,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 73.961.550,00.

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO EDIFICACIONES BGO: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR OFERTADO ETAPA I y también se ajustan los VALORES DE LOS COSTOS DIRECTOS (ANTES DE AIU) lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto). Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.266.128.552,45 a un valor corregido de \$ 2.266.128.558,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO MOCOA G&A 2021

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los VALORES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto) Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.272.537.034,63 a un valor corregido de \$ 2.272.537.035,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE No. 9 JASA LTDA

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto) Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.273.886.618,00 a un valor corregido de \$ 2.273.886.617,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

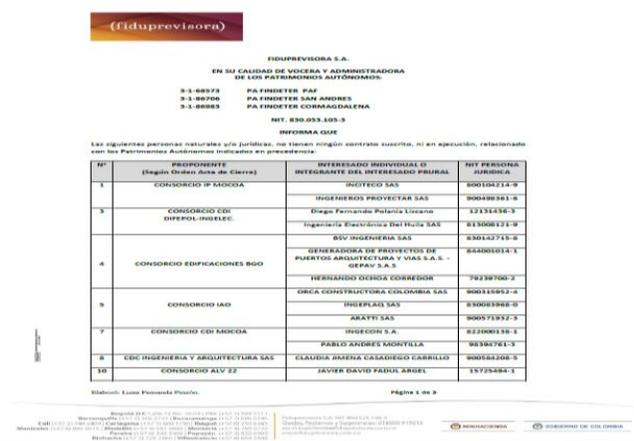
NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO CDI MOCOA** con un puntaje de **99,9163445** y un valor ofertado de **\$ 2.258.015.025,00**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación

Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

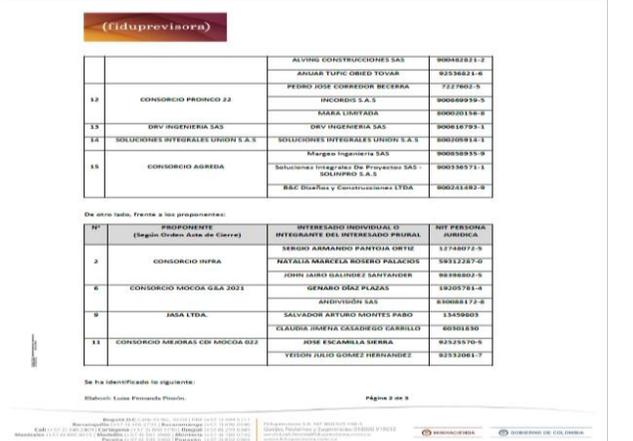
3-1-92756 PA FINDETER PAF
 3-1-92756 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-92883 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT: 836.076.349-9
INFORMA OIGR

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IP MODOCA	INOTECO SAS	800104214-9
		INGENIEROS PROVEER SAS	90029331-8
3	CONSORCIO EDI DIFEPOL-INDELEC	Diego Fernando Palencia Liceaga	12134334-3
		Ingeniería Electrónica Del Valle SAS	813008171-8
		REV INGENIERIA SAS	830142714-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	SOLUCIONES DE PROYECTOS DE PUERTOS ABSORPTIVA Y VAS S.A.S. - GEPAY S.A.S.	840001014-1
		INGENIEROS GOMEZ CORREA	78239700-2
		OBRA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	90011581-4
5	CONSORCIO IAO	INGEFACI SAS	83008398-0
		ARAYFI SAS	90057193-3
7	CONSORCIO EDI MODOCA	INGECOH S.A.	812000134-1
8	EDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PABLO ANDRÉS MONTELLA	98396761-3
		CLAUDIA JORJINA CALDERÓN GERRILLO	90028206-1
10	CONSORCIO ALV 22	JAVIER DAVID PAZAL ARSEI	13723384-1

Elaboró: Luis Pineda Pineda. Página 2 de 3



(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-92756 PA FINDETER PAF
 3-1-92756 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-92883 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT: 836.076.349-9
INFORMA OIGR

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
11	CONSORCIO PROMO 22	ALVINO CONSTRUCCIONES SAS	900481821-2
		ANDRÉS TUDIC OMBED TOVAR	92336221-8
		PEDRO JOSÉ CORREOS BECERRA	72736021-3
		INGECOS S.A.S.	900049915-5
		DAKKA LINDAVIA	800020154-8
13	REV INGENIERIA SAS	REV INGENIERIA SAS	900616793-1
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION E.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION E.A.S.	800209814-1
15	CONSORCIO ABREDA	Margen Ingeniería SAS	90053833-3
		Soluciones Integrales de Proyectos SAS - SOLINPRO S.A.S.	900336571-1
		RBC Obras y Construcciones LTDA	900211882-9

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO INRA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	11749077-9
		RAFAEL MARCELO ROBERTO PALACIOS	18032327-0
4	CONSORCIO MODOCA OEA 2021	JENARO DAÍAZ PLAZAS	18205761-4
		ANDRÉS VÁS	830081172-8
9	JASA LTDA.	SALVADOR AMTORO MONTES PARDO	13458805
		CLAUDIA JORJINA CALDERÓN GERRILLO	98396761-3
11	CONSORCIO MEJORA CIB MODOCA 023	JOSÉ ESCAMELÁ SIERRA	82325761-8
		YERSON FELIX SOKER HERIANDIZ	92332081-7

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luis Pineda Pineda. Página 2 de 3



(fiduprevisora)

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ. Confirma el CONSORCIO PRIMA, quien es adjudicatario del contrato 8873-018-2020 (PAF-MEN-0-802-2020) y confirma el CONSORCIO NO.01, quien es adjudicatario del contrato 8890-018-2020 (PAF-MEN-0-802-2020).

NATALIA MARCELA ROBERTO PALACIOS. Confirma el CONSORCIO PRIMA, quien es adjudicatario del contrato 8873-018-2020 (PAF-MEN-0-802-2020) y confirma el CONSORCIO NO.02, quien es adjudicatario del contrato 8890-018-2020 (PAF-MEN-0-802-2020).

GERARDO DAÍAZ PLAZAS. Confirma el CONSORCIO INGENIERIA, quien es adjudicatario del contrato 8873-067-2021 (PAF-ICEF-0-801-2021).

JASA LTDA. Es adjudicatario de los contratos 9096-004-2021 (PAF-ATUAIARA-0-001-2021) y es adjudicatario del contrato PAF-ATUAIARA-0-001-2021.

JOSÉ ESCAMELÁ SIERRA. Es adjudicatario del contrato 9096-013-2021 (PAF-ATUAIARA-0-001-2021).

El presente documento es informativo y no implica nulidad de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021.

GERARDO VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vicario y administrador del Patrimonio Autónomo PA FINDETER.
 NOTA: LA VERIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN-0-802-2021.

Elaboró: Luis Pineda Pineda. Página 2 de 4



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897.7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Oficina de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrante/Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	815.008.121	AGUAS 168	PAF-ATP-O-046-2020	UNION TEMPORAL, OBTIMIZACIÓN AFIC	80%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Oficina de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

PROYECTO	NIT
INTECO SAS	800.104.214
INGENIEROS PROYECTOR SAS	903.486.341
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	10.248.073
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	39.312.287
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	39.398.805
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	10.111.436
BSV INGENIERIA SAS	830.742.715
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S.- CEPAL S.A.S.	844.001.014
ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	79.339.100
INGENIERIA S.A.	200.315.652
ARATTI SAS	830.383.940
INGENIERIA S.A.	900.311.930
GENARDO DIAZ PLAZAS	18.205.781
ANUECON SAS	830.088.172
INGENIERIA S.A.	822.000.118
PABLO ANDRES MONTILLA	88.344.741
CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.388.208
SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13.478.893
CLAUDIA JIMENA CASAGODO CARRILLO	60.301.830
JAVIER DAVID FADUL ARBEL	15.444.444
ALVINO CONSTRUCCIONES SAS	900.482.821
ANUAR TUFIC OBED TOVAR	93.338.921
JOSE ESCAMILLA SIERRA	93.513.370
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	93.521.041
PEDRO JOSE CORREDOY BECERRA	7.227.602



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 Bogotá Colombia • (871) 3485400 • www.fidubogota.com

Fiduciaria Bogotá

INGENIERIA S.A.S	900.699.939
MARA LIMITADA	800.010.126
DRV INGENIERIA SAS	900.616.730
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.010.814
MARCO INGENIERIA SAS	900.618.933
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO S.A.S	900.388.211
B&C Diseños y Construcciones Ltda	900.241.492
MEIA OSORIO RICARDO ANTONIO	79.893.950
COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO	86.053.648

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de abril de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Rediseño: Anaika Nieto Araya
Aprobó: Angélica Camacho Isaza
Firma: MEA 900-00893



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 Bogotá Colombia • (871) 3485400 • www.fidubogota.com

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER CORRADOALENA 2021 (3-1-96364), FINDETER - NARIÑO (3-1-96317), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96354), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO (Según Orden Acta de Cerro)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICA	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO IF MOODA	INTECO SAS	800.004.024-9	INTECO SAS	90004044-9
	INGENIEROS PROYECTOR SAS	90048381-6	INGENIEROS PROYECTOR SAS	90048381-6
CONSORCIO EDIFICACIONES 800	BSV INGENIERIA SAS	830442713-8	BSV INGENIERIA SAS	830442713-8
	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - CEPAL S.A.S.	844001014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - CEPAL S.A.S.	844001014-1
CONSORCIO IAO	HERNANDO OCHOA CORREDOY	79239700-2	HERNANDO OCHOA CORREDOY	79239700-2
	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900813932-4	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900813932-4
CONSORCIO MOODA 2021	INGEPLAG SAS	830083968-0	INGEPLAG SAS	830083968-0
	ARATTI SAS	90071932-3	ARATTI SAS	90071932-3
CONSORCIO CDI MOODA	GENARDO DIAZ PLAZAS	18209781-4	GENARDO DIAZ PLAZAS	18209781-4
	ANUECON SAS	830088173-8	ANUECON SAS	830088173-8
CONSORCIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	INGECON S.A.	822005130-1	INGECON S.A.	822005130-1
	PABLO ANDRES MONTILLA	98384761-3	PABLO ANDRES MONTILLA	98384761-3
CONSORCIO ALV 22	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900504200-9	CDI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900504200-9
	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803
CONSORCIO MEJORAS CDI MOODA 032	CLAUDIA JIMENA CASAGODO CARRILLO	60301830	CLAUDIA JIMENA CASAGODO CARRILLO	60301830
	JAVIER DAVID FADUL ARBEL	15725484-1	JAVIER DAVID FADUL ARBEL	15725484-1
CONSORCIO PROINCO 22	ALVINO CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2	ALVINO CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
	ANUAR TUFIC OBED TOVAR	92336821-6	ANUAR TUFIC OBED TOVAR	92336821-6
CONSORCIO AGREDA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92325970-9	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92325970-9
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9232061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9232061-7
CONSORCIO INTEGRALES UNION S.A.S	PEDRO JOSE CORREDOY BECERRA	7227460-9	PEDRO JOSE CORREDOY BECERRA	7227460-9
	INGENIEROS S.A.S	90080939-9	INGENIEROS S.A.S	90080939-9
CONSORCIO AGREDA	MARA LIMITADA	800020156-8	MARA LIMITADA	800020156-8
	DRV INGENIERIA SAS	9006616793-1	DRV INGENIERIA SAS	9006616793-1
CONSORCIO AGREDA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800209514-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800209514-1
	Margop ingeniería SAS	900858933-9	Margop ingeniería SAS	900858933-9
CONSORCIO AGREDA	Soluciones Integrales de Proyectos SAS - SOLINPRO S.A.S	900836971-1	Soluciones Integrales de Proyectos SAS - SOLINPRO S.A.S	900836971-1
	B&C Diseños y Construcciones Ltda	900241492-9	MEIA OSORIO RICARDO ANTONIO COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO	79893950 86053648

- Que SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS y JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER integrantes del CONSORCIO INRA son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREI-O-032-2020
- Que DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS integrantes CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC son adjudicatarios de la convocatoria PAF SENA O-039-2020

PROYECTO (Según Orden Acta de Cerro)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICA	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INRA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12746070-9	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12746070-9
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	39312287-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	39312287-0
CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	39388802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	39388802-5
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12121436-9	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12121436-9
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813000121-9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813000121-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-022-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (30) días del mes de marzo del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

Ana Gabriela Dionicio Lozano
ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria



Findeter
Financiera del Desarrollo

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-022-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", al 31 de marzo del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	CONSORCIO IP MOCCA	INCITECO SAS
2	CONSORCIO INFRA	INGENIEROS PROYECTAR SAS
3	CONSORCIO CDI	DIFFEOLINGELEC
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	GENARDO DIAZ PLAZAS
5	CONSORCIO IAO	INGEPLAG SAS
6	CONSORCIO MOCCA GSA 2021	ANDIVISION SAS
7	CONSORCIO CDI MOCCA	INGECON S.A.
8	JASA LTDA.	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO
9	CONSORCIO ALV 22	ALVING CONSTRUCCIONES SAS
10	CONSORCIO AGREDA	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA

Comprometidos con Colombia

Findeter
Financiera del Desarrollo

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
9	JASA LTDA.	80017212-5
	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301630
10	CONSORCIO ALV 22	ALVING CONSTRUCCIONES SAS
	JAVIER DAVID FADUL ARBEL	18728404-1
	ALVINO CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
	ANUAR TUFIC OBIED TOVAR	92536821-6
11	CONSORCIO PROINCO 22	INCORPIS S.A.S
	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92325570-5
	YESSON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	7227602-5
12	CONSORCIO INTEGRALES UNION S.A.S	DRV INGENIERIA SAS
	INCORPIS S.A.S	900869939-5
	MARA LIMITADA	800020156-8
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	DRV INGENIERIA SAS
	INCORPIS S.A.S	900816793-1
14	CONSORCIO AGREDA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
	DRV INGENIERIA SAS	900816793-1
	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9
15	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS	INGENIERIA S.A.S
	BOLINPRO S.A.S	900816793-1
	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9
	MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO	796959580
	COMAN NINA RAFAEL EDUARDO	800031648

El presente documento es informativo y se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2021.

Yaneth Somomoro
YANEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Alseora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Any Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio Lenín Mejía - Profesional Dirección de Contratación

Comprometidos con Colombia

Fiduagraria
Financiera del Desarrollo

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fidejura Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 13 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IP MOCCA	INCITECO SAS	800104214-9
2	CONSORCIO INFRA	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6
3	CONSORCIO CDI	DIFFEOLINGELEC	12748072-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	GENARDO DIAZ PLAZAS	19205761-4
5	CONSORCIO IAO	INGEPLAG SAS	830083968-0
6	CONSORCIO MOCCA GSA 2021	ANDIVISION SAS	82000138-1
7	CONSORCIO CDI MOCCA	INGECON S.A.	822000138-1
8	JASA LTDA.	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301630
9	CONSORCIO ALV 22	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
10	CONSORCIO AGREDA	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREI-O-022-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.684.208-5, quien a la fecha el presente un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviecas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Somomoro Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.somomoro@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Diana Mabel Lozada Viviecas
DIANA MABEL LOZADA VIVIECAS
Jefe Administración de Negocios
<mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co>

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Somomoro

El Futuro es de Todos

Fiduagraria
Financiera del Desarrollo

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
11	CONSORCIO PROINCO 22	INCORPIS S.A.S	900869939-5
12	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900816793-1
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
14	CONSORCIO AGREDA	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900336571-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREI-O-022-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.684.208-5, quien a la fecha el presente un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviecas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Somomoro Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.somomoro@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Diana Mabel Lozada Viviecas
DIANA MABEL LOZADA VIVIECAS
Jefe Administración de Negocios
<mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co>

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Somomoro

El Futuro es de Todos

Fiduagraria
Financiera del Desarrollo

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fidejura Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 13 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IP MOCCA	INCITECO SAS	800104214-9
2	CONSORCIO INFRA	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6
3	CONSORCIO CDI	DIFFEOLINGELEC	12748072-8
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	GENARDO DIAZ PLAZAS	19205761-4
5	CONSORCIO IAO	INGEPLAG SAS	830083968-0
6	CONSORCIO MOCCA GSA 2021	ANDIVISION SAS	82000138-1
7	CONSORCIO CDI MOCCA	INGECON S.A.	822000138-1
8	JASA LTDA.	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301630
9	CONSORCIO ALV 22	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
10	CONSORCIO AGREDA	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900241492-9

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREI-O-022-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.684.208-5, quien a la fecha el presente un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviecas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Somomoro Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.somomoro@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Diana Mabel Lozada Viviecas
DIANA MABEL LOZADA VIVIECAS
Jefe Administración de Negocios
<mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co>

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Somomoro

El Futuro es de Todos

Fiduagraria
Financiera del Desarrollo

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
11	CONSORCIO PROINCO 22	INCORPIS S.A.S	900869939-5
12	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900816793-1
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
14	CONSORCIO AGREDA	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900336571-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREI-O-022-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.684.208-5, quien a la fecha el presente un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviecas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Somomoro Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.somomoro@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Diana Mabel Lozada Viviecas
DIANA MABEL LOZADA VIVIECAS
Jefe Administración de Negocios
<mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co>

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Somomoro

El Futuro es de Todos

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-DAPREII-O-022-2021					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.258.015.025,00	99,9163445	0,0000000	99,9163445
2	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 2.257.395.480,00	99,8889299	0,0000000	99,8889299
3	CONSORCIO INFRA	\$ 2.257.360.945,00	99,8874017	0,0000000	99,8874017
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.286.128.558,00	99,4492691	0,0000000	99,4492691
5	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	\$ 2.272.537.035,00	98,8821236	0,0000000	98,8821236
6	JASA LTDA	\$ 2.273.886.617,00	98,7626865	0,0000000	98,7626865
7	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	\$ 2.275.654.200,00	98,6062567	0,0000000	98,6062567
8	CONSORCIO IAO	\$ 2.277.391.095,00	98,4525428	0,0000000	98,4525428
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 2.279.030.650,00	98,3074434	0,0000000	98,3074434
10	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 2.282.306.050,00	98,0175728	0,0000000	98,0175728
11	CDI INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.208.148.796,00	97,7097820	0,0000000	97,7097820
12	CONSORCIO AGREDA	\$ 2.168.505.588,00	95,9555845	0,0000000	95,9555845
13	CONSORCIO IP MOCOA	\$ 2.305.776.225,00	95,9404794	0,0000000	95,9404794

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CDI MOCOA con un puntaje de 99.9163445, un valor ofertado de \$ 2.258.015.025,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 73.961.550,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.331.976.575	\$ 2.258.015.025,00	\$ 2.258.015.025,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CDI MOCOA**, es por el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Con fecha 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día quince (15) de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-022-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** al Proponente **CONSORCIO CDI MOCOA**, representado legalmente por PABLO ANDRES MONTILLA identificado con C. C. No 98394761 de Pasto, integrado por INGECON S.A, con Nit No 822.000.138-1 con un porcentaje de participación del 50% y por PABLO ANDRÉS MONTILLA identificado con C. C. No 98394761 de Pasto con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-022-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-022-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-022-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 404.198.320,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO

DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintinueve (29) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	RM INGENIEROS SAS		900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		900237861-8
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
		CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO ERFAWI	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCIVING SAS	900905675-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.		900915689-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 5 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO ERFawi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 06 de abril de 2021 hasta las 5:00 pm del 07 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO ERFawi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO ERFawi	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de nueve (9) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 68 y publicada el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio

Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 13 de abril de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.653,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

5.3. Se aclara que, respecto al proponente No. 8 CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, una vez realizada la ponderación económica de la propuesta, se aplicó descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme a lo señalado en los términos de referencia, numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), subnumeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, el cual señala en su inciso segundo lo siguiente:

“La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el RUES se reporta multa impuesta al integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S., por valor de \$ 70.018.864, aplicada por BOGOTA DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo No. 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto administrativo 0025 del 2019/01/14 y con fecha de ejecutoria 2019/01/15. En consecuencia, la multa en mención se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 379.500.000,00	98,6069226	0,0000000	98,6069226
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 380.205.107,00	98,2327364	0,0000000	98,2327364
3	INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	RM INGENIEROS SAS	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
4	CONSORCIO ERFAMI	\$ 384.740.215,00	95,8260451	0,0000000	95,8260451
5	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	\$ 392.274.000,00	91,8280157	0,0000000	91,8280157
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	\$ 402.198.320,00	86,5613772	0,0000000	86,5613772
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	\$ 363.778.488,00	96,5249923	10,0000000	86,5249923

Observación:
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 9. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, dado que el integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. presenta reporte de multa por valor de \$ 70.018.864, impuesta por BOGOTA DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto 0025 del 2019/01/14, con fecha de ejecutoria 2019/01/15. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO SVP-IDF** con un puntaje de **98.6069226**, un valor ofertado de **\$ 379.500.000,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 24.698.320,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

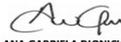
CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO	79628005 86053753 100856130
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
CONSORCIO ERFAWI	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCVING SAS	900905675-0	PROCVING SAS	900905675-0
	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DAPREII-1-022-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jeison Jair Franco
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio

2. Que el proponente RM INGENIEROS SAS. es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-I-049-2020
 3. Que SVP INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S integrantes del CONSORCIO SVP-IDF son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII –I-032- 2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

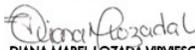
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 31 de marzo de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
		CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO ERFAWI	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCVING SAS	900905675-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de marzo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
		CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
7	CONSORCIO ERFAMI	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCVING SAS	900905675-0
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO	60373700-6
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dillozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	No. Contrato	Contratista	% Part.
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70,00%
INGENIERIA BASICA S.A.S.	811.035.534	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-009-2020	CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	50,00%
INGENIERIA MASTER S.A.S.	900.915.689	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-I-067-2020	INGENIERIA MASTER S.A.S	100,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470
ARM CONSULTING LTDA	822.007.239
RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79.628.005
MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86.053.753
SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO	1.006.856.130
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900.237.861
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900.331.710
CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860.031.335
SVP INGENIERIA S.A.S	800.236.111
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490
MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98.658.837
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724
CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830.077.902
PROCVING SAS	900.905.675
ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO	60.373.700

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de abril de 2.021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCVING SAS	900905675-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6

De otro lado, frente a los proponentes:

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-1-022-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", al 13 de abril del 2021, los proponentes **NO** tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
	CONSORCIO H&AR	
2	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
	RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79628005
	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86053753
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	
4	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	
	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	
	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO ERFAWI	
	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	
	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL CAÑAVERAL	
	PROCVING SAS	900905675-0
10	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6

El presente documento es informativo y se expide a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.



ISAEI CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyí Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 379.500.000,00	98,6069226	0,0000000	98,6069226
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 380.205.107,00	98,2327364	0,0000000	98,2327364
3	INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	RM INGENIEROS SAS	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
4	CONSORCIO ERFAWI	\$ 384.740.215,00	95,8260451	0,0000000	95,8260451
5	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	\$ 392.274.000,00	91,8280157	0,0000000	91,8280157
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	\$ 402.198.320,00	86,5613772	0,0000000	86,5613772
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	\$ 363.778.488,00	96,5249923	10,0000000	86,5249923

Observación:
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 9. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, dado que el integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. presenta reporte de multa por valor de \$ 70.018.864, impuesta por BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto 0025 del 2019/01/14, con fecha de ejecutoria 2019/01/15. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO SVP-IDF con un puntaje de 98.6069226, un valor ofertado de \$ 379.500.000,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 24.698.320,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SVP-IDF.	\$ 404.198.320,00	\$ 379.500.000,00	\$ 379.500.000,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SVP-IDF.**, es por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Con fecha 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-022-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al Proponente **CONSORCIO SVP-IDF**, representado por **ALVARO HERNANDO VERA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221, conformado por **INGENIERIA DEL FUTURO SAS** con NIT. 900.674.490-2, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **ALVARO HERNANDO VERA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 y **SVP INGENIERIA SAS** con NIT. 800.236.111-5, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.348.422; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 07:30 p.m. del día quince (15) de abril de 2021.